



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 89 Fecha: 04-09-2025

RESOLUCIÓN 012/2025 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PERROS DE MUESTRA EN MONTAÑA Y IV COPA DE PERROS DE MUESTRA EN MONTAÑA (ABIERTA) 2025.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el II Campeonato de España de perros de muestra en Montaña, a celebrar en el municipio de La Cueta (León), el 5 de octubre de 2025 y de la IV Copa de perros de muestra en montaña (abierta) 2025, a celebrar en el municipio de La Cueta (León), el 4 de octubre de 2025.

NORMAS GENERALES

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Boletín de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 89 Fecha: 04-09-2025

II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA 2025 **(PRUEBA ESPECIAL Y FINAL)**

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las pruebas clasificatorias para acceder al Campeonato de España serán en forma de circuito clasificatorio por puntos, organizadas por sociedades, Federaciones provinciales o Autonómicas atendiendo a la reglamentación y normas, así como las fechas de celebración marcadas por la Real Federación Española de Caza.

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de inscripción para el II Campeonato España y la IV Copa de España es de 40€ por perro, el pago debe realizarse en el número de cuenta IBAN ES95 2100 3877 3402 0019 6136 de CAIXA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA, indicando en el concepto: Nombre + C.E Perros de muestra.

El importe de la inscripción será de **40€** por perro.

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el viernes **26 de septiembre.**



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 89 Fecha: 04-09-2025

- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, el **martes 30 de septiembre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

CLASIFICACIÓN

- En caso de empate para premio de ganador de la prueba especial, se efectuará un Barrage para decidir el ganador.

IV COPA DE PERROS DE MUESTRA EN MONTAÑA (ABIERTA)

La IV Copa de España de montaña será una prueba ABIERTA, en la que podrán tomar parte todos aquellos participantes interesados.

CLASIFICACIÓN

- Quedará campeón de la Copa de España, aquel ejemplar que mayor puntuación haya obtenido.
- En caso de empate de puntuación en diferentes baterías (si las hubiere), se efectuará un Barrege de desempate.

El campeón de la Copa España de la 2025, estará automáticamente clasificado para defender su título en la Copa de España de Montaña 2026.

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Faustino Alonso Sanchez

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 89 Fecha: 04-09-2025

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Los Jueces para esta competición serán designados por el Colegio Nacional de Jueces de la RFEC.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 04 de septiembre de 2025.

Josep Escandell Martinez
PRESIDENTE RFEC